



**Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda**  
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6  
06410 -Badajoz  
Teléfono: 924406001 - Fax: 924406325  
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es  
Web: www.torrefresneda.es

**CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS**

<b>Objeto</b>	Consumiciones varias celebración Día de la Mujer
<b>Valor estimado</b>	40,50 euros
<b>Presupuesto base</b>	49,00 euros
<b>Recursos ordinarios del presupuesto</b>	293252,57 euros
<b>Órgano competente</b>	Alcalde

Acreditada la necesidad de llevar a cabo la adquisición de consumiciones varias para celebrar el Día de la Mujer y con el fin de garantizar el suministro referido, se considera que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el de contratación menor al tener un importe inferior a 15.000 euros. Con tal finalidad, se ha solicitado oferta al empresario del sector GHEORGHITA MIU , con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para realizar la prestación, que se ha comprometido a su ejecución en el importe que se detalla a continuación:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
GHEORGHITA MIU	X8794129X	40,50 €	49,00 €

Acreditado que no se produce alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, como consecuencia de fraccionando irregular de su objeto ni concatenación, año tras año, para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería y que no se superan los límites del artículo 118 de Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al no haberse adjudicado al contratista ningún otro contrato menor en el presente ejercicio.

Para hacer frente al gasto existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 920.22609 del presupuesto prorrogado, acreditado mediante la correspondiente retención de crédito, RC 220230000299

En vista de todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP , ha resuelto:

1º. La adjudicación del contrato de suministros para la adquisición de consumiciones varias para la celebración del Día de la Mujer , GHEORGHITA MIU., con CIF X8794129X, en la modalidad de contrato menor, por el importe que se detalla a continuación:

Valor estimado	40.50 euros
IVA (21%)	08,50 euros
<b>Presupuesto total</b>	<b>49,00 euros</b>

2º. Autorizar, disponer y ordenar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22609



DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 2023/47 EXP: 47/2023 INSTRUIDO CON OCASIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS VARIOS DE ALIMENTACION PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER GHEORGHITA MIU	IDENTIFICADORES Nº de Resolución: 2023/47	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FKF6C-8FG05-B43R0</b> Fecha de emisión: 15 de Junio de 2023 a las 11:32:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 20/03/2023 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/03/2023 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130155 FKF6C-8FG05-B43R0, 7FAD1E568A5E3CD1B489BF2D7F6B1506218449CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.torrefresneda.es/verficardocumentos>



**Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda**  
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6  
06410 -Badajoz  
Teléfono: 924406001 - Fax: 924406325  
Correo-e: [ayuntamiento@torrefresneda.es](mailto:ayuntamiento@torrefresneda.es)  
Web: [www.torrefresneda.es](http://www.torrefresneda.es)

del Presupuesto prorrogado.

3º. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118.6 y 154.5 de la LCSP, se procederá a la publicación del contrato en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la misma norma.

4º. Comunicar los datos del presente contrato menor al Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en el párrafo tercero del artículo 335.1 de la LCSP, y al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

5º. Notificar al adjudicatario y dar cuenta a la Junta Vecinal.

Torrefresneda, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,